

## ANEXO IV

## Dirección General de Instituciones Penitenciarias

PSICÓLOGOS ORDEN 16/05/2006

## Lista de excluidos

N.Orden	Instancia	Apellidos y Nombre	DNI	F. Nacim.	Minusvalía	Exclusiones
1	213	Fuentes Machio, Sonia	71021601	05/02/1981	0	6 y 7
2	214	Mayor López, Hector Humberto	47733039	14/01/1968	0	3, 5 y 6

## ANEXO V

## Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
3. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
4. Falta firma en solicitud.
5. Inexactitud o falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
6. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
7. Falta antigüedad requerida en INEM.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**14096** ORDEN ECI/2546/2006, de 22 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos, en la categoría de Auxiliar de Investigación y Laboratorio, convocadas por Orden ECI/1330/2006, de 19 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Auxiliar de Investigación y Laboratorio, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación y Ciencia, convocadas por Orden ECI/1330/2006, de 19 de abril (BOE de 5 de mayo).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.–Declarar aprobada la lista provisional de admitidos que se hará pública en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Segundo.–Declarar la no existencia de excluidos al proceso selectivo.

Tercero.–Los aspirantes disponen de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.–Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración de los ejercicios de la fase de oposición el día 22 de septiembre de 2006, en llamamiento único, a las diez horas en la sede del Instituto de Química Física «Rocasolano» (Sala 300), sito en la C/Serrano, 119 (28006 Madrid).

Quinto.–Los opositores deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su

documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte y hoja número 2, «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.–Esta Orden podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de junio de 2006.–La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

**14097** ORDEN ECI/2547/2006, de 10 de julio, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Orden ECI/3476/2005, de 28 de septiembre.

De conformidad con lo previsto en la base decimotercera, punto 1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procedimientos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por promoción interna, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y en la fase de concurso. Esta relación aparece como anexo I a la presente Orden.

Segundo.–En el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, kilómetro 7,5, 3336 jueves 26 enero 2006 BOE núm. 22 28071 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Formación profesional de segundo grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.